



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2140 / 2020.-

ZAPALLAR, 20 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba subrogancia de directores, jefes y encargados, Decreto N°1216 de 05 de marzo del 2019, aprueba la subrogancia en caso de ausencia del Alcalde y Decreto 1986/2020 de fecha 22 de septiembre del 2020, el cual modifica Decreto de Alcaldía N°1216/2019.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Solicitud emitida por Silvia Ordenes Delgado por traslado a su madre Prosperina Delgado Velaruz a Clínica Ciudad del Mar en Viña del Mar

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: PDCY-42
➤ Conductor	: Víctor Campos Cares Rut N°
➤ Fecha	: Martes 20 de octubre de 2020
➤ Horario	: Desde las 12:00 horas hasta las 17:00 horas.
➤ Destino	: Viña del Mar (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado a Prosperina Delgado Velaruz, Adulto Mayor por hora médica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Alcaldesa (s)

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIRECCION DE SEGURIDAD.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / vzc.

